



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La subasta de 3 terrenos realizada en la Laguna “La Brava” en el marco de la Ordenanza N° 03/19 y los Decretos N° 3171/19 y N° 3185/19.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 70/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, eleve a este Cuerpo el listado de
----- los 14 inscriptos, registrados en tiempo y forma, para participar de la
subasta de 3 lotes de terrenos en la Laguna “La Brava”, según los Decretos N° 3171/19 y
3185/19.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, eleve a este Cuerpo las notificacio-
----- nes remitidas a cada uno de los inscriptos acerca del día y la hora de
realización de la subasta y del precio estipulado como base, según el Decreto N° 3185/19.--

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----